



/vera, 28 de diciembre de 2021

Resolución N° 5450/21

INTENDENCIA
DE
RIVERA

VISTO: El llamado a Licitación Abreviada N° 19/21 para la **"Adquisición de dos cargadores combinados con retroexcavadora con accesorios para las Alcaldías de Tranqueras y Vichadero"**

RESULTANDO: I) Que con fecha 28 de octubre de 2021 según Acta de Apertura se recibieron 4 ofertas de las empresas Compañía Urubivial SA, Pertilco SA; H.Petersen SA y; Tornometal SA.-

II) Analizados los aspectos formales de las ofertas se solicitó informe a div. Talleres sobre el cumplimiento de los equipos ofertados de los requisitos establecidos en el pliego.

III) Que además se solicitó información al Depto. De Logística a efectos de evaluar el factor estandarización con el resto de la flota de la maquinaria existente con la IDR.

IV) Que por acta de fecha 27 de diciembre de 2021 se expide la Comisión Asesora de Adjudicaciones realizando el análisis de las ofertas y teniendo en cuenta los informes que se mencionan en los resultados II) y III), se expide sugiriendo se descalifique a las ofertas de las empresas Urubivial SA (porque no presentó plan de recambio, el servicio de mantenimiento no llega a las 5000 horas solicitadas, pero principalmente porque el equipo no presenta extensible y la profundidad de excavación no cumple con lo solicitado en el pliego) y de la empresa H Petersen SA (porque no detalla una serie de elementos , no cotiza la cuchara de 36 " ni el circuito y conexión hidráulica para

martillo, pero fundamentalmente porque la retroexcavadora no cumple la fuerza de excavación del brazo retraído que es de 23.76 kn y el pliego solicita que no sea menor a 30 KN. Realiza la evaluación de las dos ofertas restantes y aplicando los criterios de calificación establecidos en el pliego aconseja que se adjudique la presente licitación a la empresa Tornometal SA

CONSIDERANDO: Que se comparte en su totalidad lo aconsejado por la referida Comisión por lo que corresponde dictar el Acto Administrativo correspondiente;

ATENTO: A ello y a las facultades que le confiere la Constitución de la República

El Intendente de Rivera

R E S U E L V E:

1º)- **ADJUDÍCASE** la Licitación Abreviada N°19/21 para la “Adquisición de dos cargadores combinados con retroexcavadora con accesorios para las Alcaldías de Tranqueras y Vichadero”, a la empresa TORNOMETAL SA RUT 210343510014 de acuerdo al siguiente detalle, teniendo en cuenta lo expresado en su oferta y en el Pliego de Condiciones:

- Dos (2) palas cargadoras combinadas con retroexcavadora sobre neumáticos marca JCB modelo 3CX, al precio unitario CIF de USD 84.500, un total por los dos equipos de USD 169.000. Incluye herramientas menores punto 4.1 del Pliego; elementos de desgaste; manuales; capacitación; garantía de fábrica de 37 meses sin límite de horas.
- Servicio de mantenimiento preventivo hasta las 4.500 horas, por el precio plaza de USD 9.647 IVA incluido por equipo, totalizando por los dos equipos USD 19.294 IVA incluido, incluye además filtros, lubricantes, trasladados y mano de obra.

- Un (1) accesorio Balde de 300 mm para retro al precio CIF de USD 1.000.
- Dos (2) accesorios Balde de 450 mm para retro al precio CIF unitario de USD 1.300, totalizando USD 2.600 para las 2 unidades.
- Una (1) Línea hidráulica auxiliar para martillo al precio CIF de USD 3.200.
- Un (1) Sistema anti-cabeceo (Smooth Ride) para el brazo del cargador al precio CIF de USD 2.000.

TOTAL ADJUDICADO EN LA PRESENTE LICITACION: USD 197.094 impuestos incluidos (dólares americanos ciento noventa y siete mil noventa y cuatro).

2º)- Pase a intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República;

3º)- Cumplido notifíquese, y una vez firme, realícese por la Unidad de Licitaciones los trámite de exoneración tributaria ante el Ministerio de Economía y Finanzas previa solicitud a la Empresa adjudicataria de la factura pro-forma. Cuando se cuente con la resolución de exoneración, remítase a División Adquisiciones para el libramiento de las órdenes de compra respectivas, previa presentación de la garantía correspondiente, y luego pase a Div. Contaduría para el trámite de la apertura de la carta de crédito.-